

e'l Rey

Qualquier persona que traía xierdes a cargo, las dos galeacas grandes y
 mia se hicieron en nap, para cosas de armada porque he acordado q
 conellas al río y puerto de esta ciudad. Delisboa os encargo y mando, lo sa-
 affi y proveer de ser aquí con las dhas dos galeacas con la mayor brevedad q
 se pueda, usando en el viaje de gran diligencia, que a los proveedores de mis
 armadas en cartagen y malaga y antonio de quebara que tiene cargo de mis
 provisiones en el andaluzia es como que si aporta de ser conellas a algun puerto
 de los o a alicante las hagan proveer y acomodar de lo que oviere en menester y
 como lo supierdes y para quando serais con las dhas galeacas en este río y puerto
 me lo dareis delisboa a ser y s. de julio de mill y quinientos y ochenta
 y dos años /

[Signature]

Por mandado de su mag

[Signature]
 Juan de Guzman



alc yerb Otra xierda (argo las dos galeacas que bien end en ylle de vengavellas a estorio